

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2012. ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano, con el oficio 1.0519/2012 y anexo de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 017418. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representacion del Presidente de la República. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Accionés de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE 03